

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por
contener datos personales de terceros los cuales son información
confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

Unidad de Acceso a la Información Pública
UAIP



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES.0230.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, identificada con el número MH-2018-0230, presentada el día veinticinco de junio del presente año, por [REDACTED] mediante la cual solicita: "...copia certificada de las diligencias emprendidas para promoción de categoría salarial y se le informe el estado actual de la misma..."

CONSIDERANDO:

I) El desistimiento en el ámbito del procedimiento administrativo común se configura como un acto del administrado que determina la finalización del procedimiento.

En vista que el solicitante remitió a esta Unidad correo electrónico de fecha veintiocho de los corrientes, en el que expresa que solicita dejar sin efecto la solicitud identificada con el número MH-2018-0230, debido a que obtuvo la información del avance de las diligencias objeto de la referida solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que la solicitante manifiesta su dimisión en cuanto no continuar con el trámite de la solicitud antes relacionada, esta Oficina considera pertinente archivar las presentes diligencias.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **TIÉNESE POR DESISTIDA** la petición efectuada por [REDACTED]

II) **ARCHÍVESE** la solicitud de información MH-2018-0230

III) **NOTIFÍQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

